



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
16 MAYO 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 258, DE 2011, QUE DETERMINA MUNICIPALIDADES A QUIENES LES PODRÁN SER TRASPASADOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTROS CULTURALES.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 16.05.2011 02235

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 26/350, del Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de abril de 2011.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, siendo contemplados para el efecto recursos financieros para actividades de fomento y desarrollo cultural, incluidos todos aquellos gastos destinados a actividades culturales y artísticas propias de este Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste.

Que, la Medida 20 de las políticas culturales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes establece como compromiso: "Completar el programa de infraestructura cultural para el Bicentenario, reconvirtiendo edificios patrimoniales o construyendo y habilitando nuevos espacios que permitan la representación de las diferentes disciplinas artísticas, de modo de contar con al menos un Centro Cultural en cada comuna de más de 50 mil habitantes, conformando así una red nacional de difusión artística.

Que, la Ley N° 20.481 sobre Presupuesto de la Nación para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 03-001, Glosa 19 "Centros Culturales", correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, contempla recursos que se traspasarán a las Municipalidades para la construcción o habilitación de centros culturales en aquellas comunas con más de 50 mil habitantes.

Que, la mencionada glosa dispone que los recursos se ejecutarán conforme lo establecido en la Resolución N° 103, del año 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, visada por la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones, la que fija los procedimientos y requisitos para la entrega de los recursos, considerando, entre otros, la oportunidad de los anticipos, las rendiciones de cuentas y los aportes de recursos conforme el avance de las obras y las adquisiciones necesarias para la ejecución de los proyectos.

Que, asimismo, dicha glosa establece que mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, este Consejo determinará las Municipalidades a las cuales se les podrán traspasar recursos el año 2011.

Que, en atención a lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 258, de 24 de enero de 2011, se determinaron las municipalidades a quienes les podrán ser traspasados recursos en ejecución del Programa Centros Culturales.

Que, de acuerdo a lo señalado por el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de Memorando Interno N° 26/350 de fecha 27 de abril de 2011, es necesario modificar la resolución antes señalada, en



cuanto al tipo de proyecto que realizará la I. Municipalidad de Lo Barnechea, requiriéndose la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 103, del año 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones, que establece procedimientos y requisitos para ejecución de recursos contemplados para centros culturales; y en la Resolución Exenta N° 258, de 24 de enero de 2011, de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 258, de fecha 24 de enero de 2011, que determina las municipalidades a quienes les podrán ser traspasados recursos en ejecución del Programa Centros Culturales, en el sentido que a continuación se indica, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

COMUNAS	N° HABITANTES	TIPO PROYECTO	MONTO ASIGNADO
Lo Barnechea	103.376	Consultoría de Proyectos de Especialidades	\$ 30.000.000

Debe decir:

COMUNAS	N° HABITANTES	TIPO PROYECTO	MONTO ASIGNADO
Lo Barnechea	103.376	Diseño de Arquitectura	\$ 30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/237

Distribución

Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
Unidad de Regiones, CNCA
Direcciones Regionales del CNCA
Departamento Jurídico, CNCA.
Departamento Planificación y Presupuesto, CNCA.
Sección de Infraestructura, CNCA
Departamento Administración General, CNCA.
Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
Gabinete – Asesoría Legislativa, CNCA
Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.